



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 685/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Antonio Cicero Miguel.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Fogasa, Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L. y José María Carrio Montiel.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 685/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Antonio Cicero Miguel contra José María Carrio Montiel, Fogasa, Easy Sea East, S.L. y Proman Servicios Generales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don José Antonio Cicero Miguel contra Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L., Administrador Concursal don José María Carrio Montiel y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Easy Sea East, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 2.175,41 euros por los conceptos expresados en esta resolución y a Proman Servicios Generales, S.L. a responder solidariamente de la cantidad de 2.111,20 euros, todo ello más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a la Administración Concursal de Easy Sea East, S.L. de los pedimentos contenidos en la demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Easy Sea East, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)